



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS

CARTA DEL DIRECTOR-PRESIDENTE



Para Gerdau, **ACTUAR ÉTICAMENTE** es un principio innegociable. Es a partir de éste que se desdobra su Código de Ética y Conducta para Terceros. Para Gerdau, ningún resultado se justifica, en el caso que no sea obtenido de la forma correcta.

Establecer colaboraciones con seriedad y confianza es fundamental para el desarrollo sostenible de los negocios y de las comunidades en que Gerdau actúa. En este sentido, Gerdau busca

que los principios y compromisos presentados en este Código estén alineados al comportamiento de todos los terceros con los que se relaciona. Gerdau cree en moldear el futuro y que, juntos, podemos construir una sociedad más justa y con mayor competitividad y resultados para todos.

Este Código refleja los estándares éticos que sustentan una relación comercial leal, transparente y duradera, correspondiéndoles a todos los

involucrados el conocimiento y comprometimiento en la búsqueda de estos requerimientos.

Gerdau espera que todos sus asociados de negocio actúen adheridos a los conceptos propuestos por el Código, guiados por él o que estén alineados con sus políticas y cultura empresarial.



Gustavo Werneck

Gustavo Werneck da Cunha
Director-Presidente

ÍNDICE

- | | | | |
|------------|------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 01. | OBJETIVO DEL CÓDIGO | 10. | REGALOS, CORTESÍAS Y ENTRETENIMIENTO |
| 02. | COMPROMISOS DE GERDAU | 11. | COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE
DINERO Y ACTIVIDADES CRIMINALES |
| 03. | CONDUCTA ESPERADA DE LOS TERCEROS DE
GERDAU | 12. | FRAUDES |
| 04. | SEGURIDAD EN EL TRABAJO | 13. | PRÁCTICAS DE COMPETENCIA |
| 05. | RESPECTO | 14 . | CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES |
| 06. | CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE | 15. | COMUNICACIÓN EXTERNA |
| 07. | RESPONSABILIDAD SOCIAL | 16. | MARCA GERDAU |
| 08. | RELACIONES CON TERCEROS | 17. | REPORTE DE PREOCUPACIONES |
| 09. | CONFLICTO DE INTERESES | | |

El Código de Ética y Conducta para Terceros ha sido revisado y aprobado en 27/10/20 en el Consejo de Administración de Gerdau S.A.

Dudas con relación a este Código de Ética y Conducta para Terceros deberán ser dirigidas al área de Compliance Corporativo: compliance@gerdau.com.br

01 OBJETIVO DEL CÓDIGO

El Código de Ética y Conducta para Terceros establece directrices para las situaciones previstas en la relación de Gerdau con sus terceros, definidos en este código como sus proveedores, prestadores de servicios y clientes; registra los principales compromisos de Gerdau con los temas vinculados a la ética y al cumplimiento de leyes; orienta cómo los terceros forman parte de la garantía de cumplimiento de estos compromisos; y resalta las situaciones no aceptables, que son susceptibles de revisión de las contrataciones e incluso de la cancelación de éstas.

02 COMPROMISOS DE GERDAU

Gerdau tiene entre sus principios “Generar valor para todos”, “Actuar Éticamente” y “Ambiente Diverso e Inclusivo”, considerando: (a) respeto a los derechos humanos, a la diversidad cultural y al interés de todos los públicos; (b) optimización del uso de recursos naturales, minimizando su impacto en el medio ambiente, preservando la integridad del planeta para las futuras generaciones, sin despreciar la rentabilidad económico-financiera del negocio; y (c) prácticas de gobierno corporativo, asegurando su participación como agente actuante en el desarrollo de la sociedad.

Están formalizados en su Política de Sostenibilidad – ESG, que guía sus actividades e incluye aspectos de integridad, la gestión de la cadena de valor, la eficiencia en el uso de recursos naturales, la responsabilidad social, la calidad y la seguridad de los procesos de producción.



03 CONDUCTA ESPERADA DE LOS TERCEROS DE GERDAU

- Tener comportamiento ético, reputación idónea y postura transparente.
- Velar y garantizar la seguridad en el trabajo de todas las personas con las que se relaciona.
- Actuar en conformidad con prácticas alineadas en este Código.
- Cumplir todas las leyes y reglamentos que impactan su negocio.
- Proteger la confidencialidad de las informaciones, en el caso que tenga acceso a datos sensibles de Gerdau.
- Tratar a todos de forma justa, con dignidad y respeto.
- Evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses en su relación con Gerdau.
- Velar por la relación y reputación de las partes.
- Relatar cualquier violación o sospecha de violación de los estándares éticos, ya sea por sus profesionales o por los de Gerdau.

04 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Gerdau tiene como prioridad máxima la seguridad de las personas, siendo este uno de sus principios. En el ambiente de trabajo, todos deben sentirse seguros para ejercer sus actividades. Gerdau adopta una política que declara que la vida y la integridad de las personas son valores que están por encima de los demás objetivos y prioridades de la empresa.

SALUD Y SEGURIDAD son de responsabilidad de todos. Nuestros terceros también son parte fundamental en este proceso, debiendo observar los preceptos legales y adoptar buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo para sus colaboradores y terceros, incluyendo equipos adecuados, capacitación de temas de seguridad, uso de EPP´s y cultura de priorizar la seguridad.

Los terceros que tienen la necesidad de ingresar en las instalaciones de Gerdau, deben garantizar que sus equipos y terceros que los representen cumplan, obligatoriamente, todos los procedimientos de seguridad, Manual de Prestación de Servicios, capacitaciones y demás requisitos legales para la actividad.



05 RESPETO

En sus relaciones, Gerdau espera que todos actúen con respeto a todos los públicos y repudia y no tolera las prácticas de acoso moral o sexual, discriminación de cualquier naturaleza, intimidación, tratamientos contrarios a los Derechos Humanos o incumplimiento de obligaciones laborales.

Gerdau reitera la importancia de actitudes de respeto al ser humano y cuestionará situaciones que puedan representar alguna infracción. Será inmediatamente cancelada cualquier contratación si es percibida la práctica de situaciones degradantes, como trabajo infantil, trabajo forzado o análogo al esclavo, o contra los Derechos Humanos.

06 CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE

Gerdau reconoce que el medio ambiente, ecológicamente equilibrado, es un bien de uso común de la sociedad, esencial para la calidad de vida, debiendo ser defendido y preservado para las generaciones futuras.

Nuestros terceros también deben tener este compromiso y, además de actuar dentro de las leyes y reglamentaciones ambientales existentes, tener una legítima actuación y comprometimiento en causas ambientales y mitigar los riesgos que puedan impactar al medio ambiente.

07 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Gerdau está comprometida con el desarrollo social de las comunidades donde actúa. En este compromiso, busca relaciones éticas, sostenibles y dirigidas al bien común.

En la construcción de una red de solidaridad, Gerdau valora que nuestros terceros sean agentes actuantes en el entendimiento y apoyo a las necesidades sociales, económicas y ambientales de las comunidades de su entorno.

08 RELACIONES CON TERCEROS

Gerdau busca siempre mantener relaciones íntegras y duraderas con sus clientes, proveedores y demás asociados. Esta confianza es construida por la demostración de transparencia, ética y profesionalismo de las partes, siempre respetando las prácticas de mercado y la garantía de la libre iniciativa y competencia.



Gerdau busca y valora a los terceros que comparten sus principios y dedican esfuerzos para promoverlos. Así como Gerdau tiene este compromiso, también son exigidos de sus terceros los comportamientos de:

- **Regular sus prácticas en principios éticos, adheridos a las leyes anticorrupción, garantizando la competencia leal y el respeto a todos los involucrados**
- **No admitir el trabajo infantil, trabajo análogo al esclavo, el incumplimiento de la legislación vigente, incluso de las leyes de anticorrupción y leyes ambientales**
- **Actuar para la seguridad de las personas**
- **Basar las negociaciones en necesidades del negocio, siguiendo criterios impersonales, legales, técnicos, condiciones comerciales, profesionales, de la reputación y éticas**
- **No contribuir en, permitir o aceptar, de cualquier manera, las prácticas de actos de corrupción, soborno, lavado de dinero o conductas contrarias a las leyes y a lo dispuesto en este Código**
- **Garantizar la calidad del producto o servicio contratado, actuando con claridad y transparencia en las condiciones comerciales y de producción**
- **Atender los contratos según las mejores prácticas comerciales, cumpliendo leyes competitivas y sin discriminaciones**
- **Respetar la libertad de elección**

09 CONFLICTO DE INTERESES

Se configura un conflicto de intereses cuando, por cuenta de un interés propio o de terceros, un profesional o empresa actúa o es influenciado a actuar contra los objetivos de parte involucrada (Gerdau), tomando una decisión inapropiada que prioriza los intereses personales o de terceros, en detrimento de aquellos de la empresa. Esta situación puede generar impacto financiero, de imagen o de transparencia de los negocios.

Gerdau tiene un proceso interno de comunicación y monitoreo de estas situaciones y, en el caso que sean confirmadas, especialmente si hubiere algún daño para Gerdau, podrá representar la cancelación de la relación con el tercero. Por eso, es importante que sus terceros también estén atentos a estos posibles conflictos y reporten inmediatamente a Gerdau alguna situación, o sospecha que pueda afectar la transparencia del negocio.



Son puntos de atención las relaciones con colaboradores de Gerdau generadas por vínculos familiares, empresas que excolaboradores de Gerdau son propietarios, empresas que contrataran excolaboradores como ejecutivos, prestación de servicios particulares para empleados de Gerdau, promesas de empleos, cortesías o favores indebidos, uso de informaciones privilegiadas obtenidas en las actividades en Gerdau, u otros intereses que generen beneficios indebidos para las partes.

10 REGALOS, CORTESÍAS Y ENTRETENIMIENTO

La oferta de regalos, cortesías o entretenimiento puede generar conflicto de intereses. Las ocurrencias deben limitarse a valores inmateriales, con objetivo institucional y que no representen la búsqueda de ningún tipo de reciprocidad. En el caso que el tercero entienda que alguna cortesía es necesaria, para evitar cualquier duda, se recomienda que ANTES de cualquier acción u oferta, entre en contacto con el gestor de Gerdau para cuestionar si el evento está en sintonía con la Directriz de la compañía que disciplina el tema.

11 COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y ACTIVIDADES CRIMINALES

Gerdau no tolera ningún tipo de involucramiento que represente ilegalidad o que sea asociado a acciones criminales. Todos tienen la obligación de cumplir rigurosamente las leyes anticorrupción y de combate al lavado de dinero y están prohibidos de ofrecer, prometer, hacer, autorizar o proporcionar (directa o indirectamente, por medio de terceros) ventajas indebidas, pagos, presentes o la transferencia de cualquier cosa de valor para cualquier persona, ya sea ella agente público o no, para influenciar o recompensar ilegalmente cualquier acción o decisión en beneficio de la empresa en que trabaja o de Gerdau.

Indicios de irregularidades, con impacto en la reputación de los terceros, generarán la revisión de sus contratos y la aplicación de sanciones, desdoblamiento apropiados al

caso e incluso la cancelación contractual. En este sentido, es importante registrar:

- Terceros que representen a Gerdau ante Agentes u Órganos Públicos deben conocer y seguir la Directriz de Gerdau para Relación con Agentes Públicos.
- Los contratos traen la previsión del compromiso de que todos cumplan las leyes de combate a la corrupción.
- Los terceros deben estar comprometidos en el combate a la corrupción y al lavado de dinero y atentos a prácticas para prevenir cualquier transacción que pueda representar riesgo de ilegalidad o involucramiento criminal.
- Gerdau prohíbe y condena las actividades de comercio ilícito y solamente apoya la venta legal de productos.
- En su proceso de Compliance, Gerdau, conforme sea el caso, además de solicitarle el “término de compromiso con prácticas anticorrupción” a sus terceros, puede realizar actividades

de due diligence, análisis de la reputación, vínculos con entes sancionados (OFAC, ONU) y, conforme sea el resultado, puede desdoblarse en cuestionamientos adicionales, revisión o incluso en la cancelación de los contratos.



12 FRAUDES

Cualquier forma de ilegalidad o fraude, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación de registros; manipulación de precios, mediciones o licitaciones; beneficios indebidos a colaboradores o representantes de Gerdau; favores; y apropiación indebida de activos no serán tolerados y tendrán sanciones, como la interrupción de la relación y los demás desdoblamientos correspondientes.

Se espera de los terceros acciones alineadas con el Código de Ética y Conducta de Terceros de Gerdau por medio de su cultura, promoción de un ambiente de control estructurado y acciones de orientación a sus empleados, representantes y subcontratados, que garanticen un comportamiento ético, legal y profesional.

13 PRÁCTICAS DE COMPETENCIA

Gerdau cree y adopta la libre y justa competencia y la considera fundamental en sus relaciones comerciales. Gerdau compete de manera ética y con respeto a la legislación competitiva y “antitrust” y no admite ni acepta que sus terceros se involucren en prácticas contrarias a la libre competencia, como formación de cartel, división de mercado, manipulación de precios o conductas predatorias.

14 CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

El tercero debe mantener la confidencialidad y el secreto de todas las informaciones de Gerdau a las que tenga acceso, como documentos, base de datos, informaciones financieras o contables, proyectos y cualesquiera materiales archivados y registrados de cualquier forma, ya sean originales o copias, protegiéndolas y no divulgándolas para terceros ni usándolas para otras finalidades.

Adicionalmente, el tercero deberá cumplir con todas las reglamentaciones de leyes de protección de datos locales, conforme su responsabilidad atribuida por ley o por contrato.

Dependiendo de la naturaleza de la negociación, el tercero deberá alinear con el área de Seguridad de la Información de Gerdau las prohibiciones, limitaciones y Directrices involucrando la confidencialidad de datos.

15 COMUNICACIÓN EXTERNA

El tercero no debe involucrarse en discusiones públicas que puedan ser vistas como expresión de las opiniones o puntos de vista de Gerdau, excepto si es aprobado previamente por Gerdau. Esto incluye comentarios en redes sociales externas, forums empresariales o de negocios y otros medios de comunicación social.

16 MARCA GERDAU

No está permitida la utilización de la imagen, nombre o marcas de Gerdau, excepto si es previa y formalmente autorizada para uso exclusivo en el desarrollo de su actividad profesional.

17 REPORTE DE PREOCUPACIONES

En el caso que perciba o sospeche de una violación a este documento, prácticas ilegales, favor en las licitaciones, uso indebido de informaciones, soborno, fraude de cualquier tipo, u otras situaciones contrarias a la ética, ya sea por un colaborador o representante de Gerdau, ya sea por otro tercero involucrado, Gerdau solicita que la situación sea relatada a su canal de denuncias:

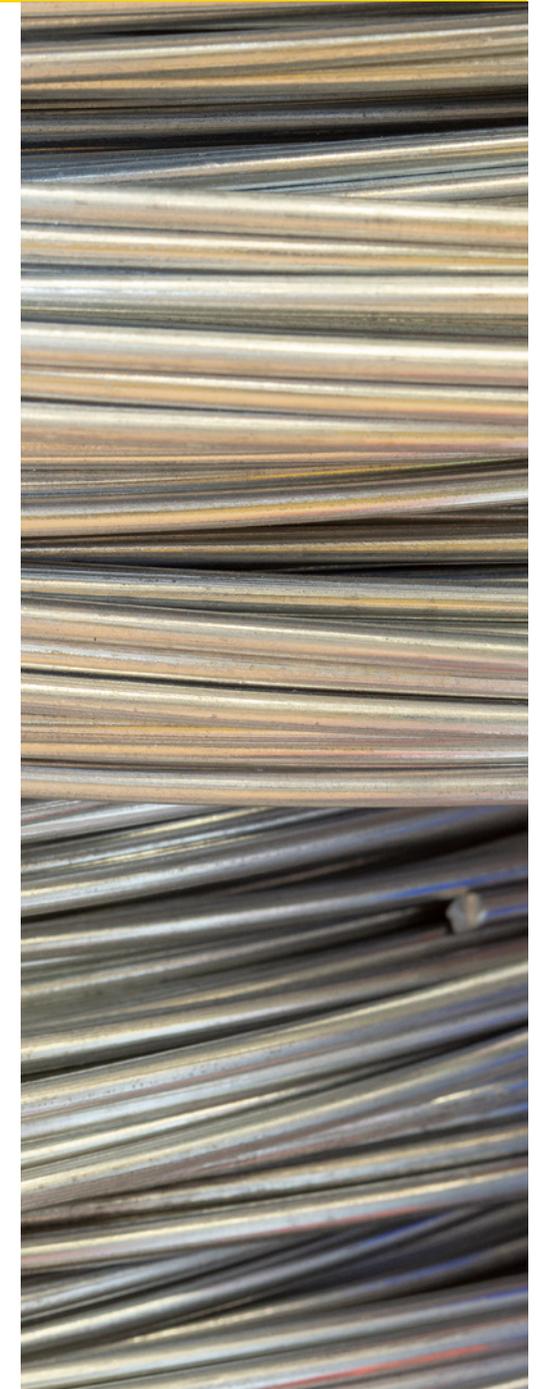
En el sitio web de Gerdau:

(www.gerdau.com.br) – ética y compliance

Por teléfono: (+55 51) 3323-1901

Por e-mail: canal.etica@gerdau.com.br

El canal garantiza confidencialidad, investigación de todas las ocurrencias y no represalia.





GERDAU

El futuro se moldea